



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00850721- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia donde a orden 13 consta la resolución decanal Nro. 1541/23 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución es dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de la mencionada resolución decanal corresponde refrendarla en todos sus términos.

Que a orden 17 se incorpora el despacho de la comisión de Enseñanza como IF-2023-01086946-UNC-AAHCD#FFYH

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la resolución decanal dictada *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo Nro. 1541/23 dictada en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PJG